



G O B I E R N O D E
C H I L E

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O



Modifica Resolución Exenta N° 3265, de Interior, de 29 de abril de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6417

SANTIAGO, 31 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.

ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 304, de Interior, de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Concón, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3265, de Interior, de 29 de abril de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Concón para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CDS/AGC/JIML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Concón
5. Partes
6. Archivo

9231610

denominados, "Diseñemos Espacios Seguros en Nuestro Barrio", Código FAGM-05103-10-02 y "Junto a la Comunidad Protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas", Código FAGM-05103-10-03, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 750, de 6 de agosto de 2010, ha solicitado, disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N°3265, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Concón para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labora de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado, "Diseñemos espacios seguros en nuestro barrio", Código FAGM-05103-10-02:

Donde dice:

Duración: 8 meses

Debe decir:

Duración: 6 meses

II.- Respecto del Proyecto denominado; "Junto a la comunidad protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas", Código FAGM-05103-10-03:

Donde dice:

Duración: 9 meses

Debe decir:

Duración: 8 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3265, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, respecto del Proyecto denominado, "Junto a la comunidad protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas", Código FAGM-05103-10-03, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-05103-10-03

| ITEM | Aporte Ministerio | Aporte Municipal | Total |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|
| Recursos humanos | \$21.487.500 | \$0 | \$21.487.500 |
| Adquisición de activos no financieros | \$240.000 | \$0 | \$240.000 |
| Materiales de uso y consumo | \$1.072.500 | \$750.000 | \$1.822.500 |
| Servicios básicos | \$480.000 | \$33.500.000 | \$33.980.000 |
| Mantenimiento y reparaciones | \$480.000 | \$0 | \$480.000 |
| Difusión y publicidad | \$240.000 | \$0 | \$240.000 |
| TOTAL | \$24.000.000 | \$34.250.000 | \$58.250.000 |

Debe decir:

FAGM-05103-10-03

| ITEM | Aporte Ministerio | Aporte Municipal | Total |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|
| Recursos humanos | \$19.137.500 | \$0 | \$19.137.500 |
| Adquisición de activos no financieros | \$491.000 | \$0 | \$491.000 |
| Materiales de uso y consumo | \$1.200.000 | \$750.000 | \$1.950.000 |
| Servicios básicos | \$1.101.500 | \$3.350.000 | \$4.451.500 |
| Mantenimiento y reparaciones | \$870.000 | \$250.000 | \$1.120.000 |
| Difusión y publicidad | \$1.200.000 | \$0 | \$1.200.000 |
| TOTAL | \$24.000.000 | \$4.350.000 | \$28.350.000 |

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados "Diseñemos espacios seguros en nuestro barrio" y "Junto a la comunidad protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3265, de Interior, de 29 de abril de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3265, de Interior, de 29 de abril de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO BILLA-MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior